



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2022-71064133- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 36/2022

EX-2022-71064133- -APN-SG#SOFSE

“ADQUISICIÓN DE EJES PARA PARES MONTADOS”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...en el marco de la Licitación de la referencia, y con el fin de lograr una oferta competitiva y beneficiosa para esa Operadora, les hacemos llegar la siguiente CONSULTA:

El plano Nro. 9-01-55-Em2, del eje portante 1000029933 (pág. 92), indica “material B.S.24 parte 1-1950”. Solicitamos tenga a bien ratificar o rectificar la especificación del material y, en caso de ratificar, poner a disposición la parte 1-1950 de la Norma BS 24...”.

RESPUESTA N° 1:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se informa que conforme lo establecido en el plano 9-01-55-Em2, el material de dicho eje se corresponde con la norma BS 24-1:1956. Al respecto, se hace saber que no contamos con la norma solicitada.

CONSULTA N° 2:

“...Garantías. A los fines de la garantía de mantenimiento de oferta, solicitamos tengan a bien establecer un monto fijo en lugar de un porcentaje del monto de oferta. Sugerimos a modo de ejemplo, establecer una garantía fija equivalente a Euros 15.000. El motivo de este pedido es que para las empresas extranjeras y por cuestiones relacionadas con los distintos bancos y aseguradoras, el proceso de emisión de una garantía dentro de Argentina lleva varios días, por lo que de establecerse un monto fijo sería de gran utilidad para solucionar la cuestión y lograr la presentación de una oferta competitiva con beneficios para la Operadora...”

RESPUESTA N° 2:

Se informa que deberá atenerse a lo previsto en los pliegos que rigen la contratación.

CONSULTA N° 3:

“...Forma de pago. Proponemos reformular la forma de pago establecida por los pliegos, a la siguiente: 50% anticipado a la emisión de la Orden de Compra -presentando el proveedor las garantías correspondientes a dicho anticipo-, y 50% restante previo a cada embarque (o como alternativa a esto último, saldo 50% a la presentación de la documentación de embarque)...”

RESPUESTA N° 3:

Se informa que deberá atenerse a lo previsto en los pliegos que rigen la contratación.

CONSULTA N° 4:

“...Plazo de presentación de las ofertas. Siendo que a la fecha aún existe una consulta técnica anterior sin responder, a las que se agregan las precedentes que, entendemos, llevará tiempo de análisis y respuesta por vuestra parte, solicitamos tengan a bien extender por favor el plazo para la presentación de las ofertas hasta el 17 de febrero próximo...”

RESPUESTA N° 4:

Se informa que en atención a la prioridad que reviste la presente Licitación, no resulta posible otorgar la prórroga solicitada.